



Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 99 gg) del programa
**Desarme general y completo: la juventud, el desarme
y la no proliferación**

Resolución aprobada por la Asamblea General el 4 de diciembre de 2023

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/78/409, párr. 89)]

78/31. La juventud, el desarme y la no proliferación

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [74/64](#), de 12 de diciembre de 2019, y [76/45](#), de 6 de diciembre de 2021,

Recordando también su resolución [75/1](#), de 21 de septiembre de 2020, relativa a la declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas, por la que los Jefes de Estado y de Gobierno, en representación de los pueblos del mundo, se comprometieron a escuchar a la juventud y a trabajar con ella,

Reconociendo que los jóvenes de todos los países son agentes fundamentales del cambio social, el desarrollo económico y la innovación tecnológica,

Reafirmando la importante y positiva contribución que pueden hacer los jóvenes a la promoción y el logro de una paz y una seguridad sostenibles,

Observando que interactuar con los jóvenes puede brindar oportunidades de beneficiarse de sus opiniones, percepciones e ideas,

Teniendo presente su resolución [77/52](#), de 7 de diciembre de 2022, en la que se destaca la necesidad de impartir educación para el desarme y la no proliferación, especialmente entre los jóvenes,

Recordando su resolución [77/55](#), de 7 de diciembre de 2022, en la que reafirmó que la participación plena, igualitaria y significativa tanto de las mujeres como de los hombres era uno de los factores esenciales para promover y lograr una paz y una seguridad sostenibles,

Recordando también su resolución [76/306](#), de 8 de septiembre de 2022, en la que subrayó el importante papel de la juventud en la promoción de la paz y la seguridad y estableció la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud para



promover la participación significativa, inclusiva y efectiva de la juventud en el sistema de las Naciones Unidas,

Recordando además las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de la juventud, la paz y la seguridad,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la juventud, el desarme y la no proliferación, presentado en cumplimiento de la resolución 76/45¹, que contiene las opiniones de los Estados Miembros, de las Naciones Unidas, de otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes y de las organizaciones de la sociedad civil sobre la cuestión de la promoción de las actividades de implicación y empoderamiento de la juventud en la esfera del desarme y la no proliferación, en el que el Secretario General informó acerca de la aplicación de la resolución,

Observando la presentación, el 24 de septiembre de 2018, de Juventud 2030: Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud, que incluye la paz y la seguridad como esfera temática prioritaria,

Observando también la Medida 38 de la agenda para el desarme presentada por el Secretario General, en la que este describe a las jóvenes generaciones como la máxima fuerza impulsora del cambio y propone medidas para promover la implicación de los jóvenes,

Teniendo presentes las iniciativas y actividades emprendidas por los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones pertinentes de la sociedad civil para ejecutar el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes² y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible³,

Reconociendo las iniciativas y actividades emprendidas por los Estados Miembros, las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes y las organizaciones de la sociedad civil para implicar, educar y capacitar a la juventud en el ámbito del desarme y la no proliferación,

Reconociendo también el papel de la sociedad civil en la promoción de la implicación de la juventud en la esfera del desarme y la no proliferación,

1. *Alienta* a los Estados Miembros, las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones regionales y subregionales pertinentes a que sigan promoviendo la participación significativa e inclusiva de la juventud en las deliberaciones en la esfera del desarme y la no proliferación, incluso mediante plataformas de diálogo, mentoría, pasantías, becas, actos modelo y actividades de grupos de jóvenes;

2. *Exhorta* a los Estados Miembros, las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones regionales y subregionales pertinentes a que consideren la posibilidad de elaborar y aplicar políticas y programas para la juventud a fin de aumentar y facilitar su implicación constructiva en la esfera del desarme y la no proliferación;

3. *Destaca* la importancia de desarrollar todo el potencial de la juventud mediante la educación y la creación de capacidad, teniendo presentes los esfuerzos en curso y la necesidad de promover la entrada sostenible de la juventud en la esfera del desarme y la no proliferación;

4. *Observa* que el 10 de agosto de 2023 la Conferencia de Desarme celebró, en sesión plenaria oficial, una mesa redonda sobre la juventud durante la cual los

¹ A/78/164.

² Resolución 50/81, anexo, y resolución 62/126, anexo.

³ Véase la resolución 70/1.

jóvenes participantes expresaron su disposición a contribuir al examen de las cuestiones de desarme y no proliferación, incluidas las de la agenda de la Conferencia de Desarme;

5. *Solicita* al Secretario General que procure adoptar medidas concretas para promover la participación y el empoderamiento significativos e inclusivos de la juventud en las cuestiones de desarme y no proliferación, incluso mediante la utilización eficaz de su plataforma digital específica Youth4Disarmament⁴ y mediante subvenciones y premios simbólicos apoyados por contribuciones voluntarias con miras a aprovechar las redes establecidas y fortalecer la coordinación y las alianzas con y entre los Estados Miembros, las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones regionales y subregionales pertinentes y la sociedad civil, incluidas las organizaciones juveniles y dedicadas a la gente joven;

6. *Solicita también* al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros, de las Naciones Unidas, de otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes y de las organizaciones de la sociedad civil sobre la cuestión de la promoción de las actividades de implicación y empoderamiento de la juventud en la esfera del desarme y la no proliferación y que le presente un informe al respecto en su octogésimo período de sesiones;

7. *Alienta* a los Estados Miembros a que prosigan sus esfuerzos por crear conciencia y fortalecer la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y fuera de él sobre las actividades en curso para promover el papel de la juventud;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su octogésimo período de sesiones, bajo el tema titulado “Desarme general y completo”, el subtema titulado “La juventud, el desarme y la no proliferación”.

*42ª sesión plenaria
4 de diciembre de 2023*

⁴ <https://youth4disarmament.org>.